PROTOCOLO

COVID-19

OBLIGACIONES Y RECOMENDACIONES

de prevención e higiene
para la actividad cinegética en Castilla-La Mancha

Temporada 2020/2021

Castilla-La Mancha

Justificación 1

Ante la actual situación de la COVID-19 y ante la necesaria realización de la actividad cinegética en Castilla La Mancha, es necesario el desarrollo de un protocolo para todas las actividades cinegéticas que impliquen a más de un cazador. Las diferentes modalidades de caza de forma general no implican una actividad de riesgo, más allá de la interacción social que se puede producir en las actividades colectivas de caza mayor (monterías, batidas, ganchos, caza en mano de jabalí...), durante la celebración del sorteo de puestos, desayunos, comidas o juntas de carne.

Por todo ello este protocolo pretende establecer una serie de obligaciones y recomendaciones que detallen las medidas de prevención e higiene a desarrollar por el organizador de la montería y por las personas cazadoras.

El contenido de dicho plan deberá ser trasladado a todas las personas que participan con el fin de garantizar su conocimiento por estos con carácter previo.

COVID 19

2 Medidas generales de prevención e higiene

2-1 Actividades individuales de caza menor y caza mayor y actividades colectivas de caza menor

(recechos, aguardos o esperas nocturnas a jabalí, perdiz con reclamo, ojeos, zapeos o gancho de conejos, caza en mano, al salto, en puesto fijo, persecución con galgos, zorros con perros de madriguera y cetrería)

participantes (cazadores, acompañantes, organizadores, rehaleros, personal auxiliar, etc CON SÍNTOMAS COVID-19

Prohibición de participar

participantes (cazadores, acompañantes, organizadores,rehaleros, personal auxiliar, etc EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO

por contacto con personas con síntomas o diagnosticada de COVID-19 (incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días.)

Prohibición de participar

participantes (cazadores, acompañantes, organizadores, rehaleros, personal auxiliar, etc SIN SÍNTOMAS Y NO DIAGNOSTICADOS

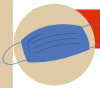

OBLIGACIONES

Llevar mascarilla y respetar distancia interpersonal mínima de 1,5 m. en caso de interacción con otros cazadores (diferentes del núcleo familiar)

Adoptar medidas de aislamiento y ponerse en contacto con los servicios de salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.

RECOMENDACIONES

- ✓ En caso de interacción con otros cazadores evitar toser directamente al aire haciéndolo preferentemente en un pañuelo desechable o en el ángulo interno del codo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos. Higiene frecuente de manos con agua y jabón, o en su defecto, con geles hidroalcohólicos.

- ✓ Uso preferente de pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico, ni intercambio de dinero ni de otro tipo de objetos (repostaje, restaurantes,...)
- ✓ De vuelta al domicilio se procederá a limpiar y desinfectar los utensilios de caza utilizados (mochila, armas, fundas, munición, cuchillo, prismáticos, ...) así como otros empleados (ropa y calzado, llaves, cartera, documentación,...).

- ✓ Se lavará la ropa utilizada durante la caza utilizando detergente y producto viricida con un programa largo a la máxima temperatura posible y desinfección de calzado
- ✓ En caso de emplearse animales como medios auxiliares de caza (perros, hurones, aves rapaces) cuando se regrese del campo se lavarán y desinfectarán patas, hocico, pico y cola con agua y jabón, secando posteriormente dichas partes. Desinfectar antes y después de la acción los utensilios de manejo (collares, correas, trasportines,...)

- ✓ Cada cazador deberá disponer de su propio equipo de protección individual (EPI) (mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes -especialmente si se han de manipular las piezas abatidas

ORGANIZADORES (ojeos, zapeo o gancho de conejos y tiradas en puesto fijo), en su caso

OBLIGACIONES

Llevar un listado con todos los participantes (cazadores y personal auxiliar) que incluya datos de, al menos, nombre y apellidos, dirección y teléfono(s) de contacto y disponer de él hasta 2 meses después de la cacería

Si el sorteo es en un local, según el Decreto 49/2020 no podrá superarse el setenta y cinco por ciento del aforo del lugar en el que se lleven a cabo, no debiendo superar en ningún caso los 50 participantes

RECOMENDACIONES

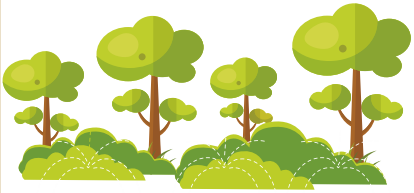

Sorteo de puestos al aire libre en caso de más de 10 participantes

Entrega de EPIs a todos los auxiliares de la cacería, incluido guantes en caso de manipulación de piezas abatidas

Intentar preservar la independencia en el transporte de cazadores con batidores u ojeadores.

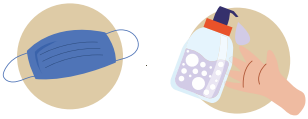

Disponer de un termómetro y tomar temperatura a todos los asistentes, cazadores y auxiliares previo a la cacería.

Desplazamientos a los puestos cumpliendo condiciones sanitarias adecuadas

2-2 Actividades colectivas de caza mayor (monterías, batidas y ganchos)

Se establecen como medidas para los participantes todas las expuestas en el apartado 2.1. y además:

organizador **Cacerías de menos de 25 puestos**

OBLIGACIONES

- ✓ Máximo 1 acompañante por puesto

Llevar un listado con todos los participantes (cazadores y personal auxiliar) así como trabajadores que incluya datos de, al menos, nombre y apellidos, dirección y teléfono(s) de contacto y disponer de dicho listado hasta 2 meses después de la cacería

Según Decreto 49/2020, en restauración si es en un local el aforo máximo permitido de cada lugar se establece en un 75 % de ocupación. Y un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas.
En caso de que sorteos, desayunos o comidas se celebren en locales privados, limitar el aforo todo lo posible guardando las máximas medidas de seguridad y organizando las mesas con un máximo de 10 personas.

RECOMENDACIONES

- ✓ Evitar acompañantes durante esta temporada
- ✓ Entrega de EPIs a todos los auxiliares de la cacería, incluido guantes en caso de manipulación de piezas abatidas, además de geles hidroalcohólicos para su uso por todos los participantes
- ✓ Desplazamientos a los puestos cumpliendo condiciones sanitarias adecuadas y evitando compartir vehículos de cazadores, si no es posible uso de mascarillas entre los ocupantes, con un máximo de 3 personas por vehículo
- ✓ Disponer de un termómetro y tomar temperatura a todos los asistentes, cazadores y auxiliares previo a la cacería.

SORTEOS: Desarrollarlos al aire libre.
DESAYUNOS: Recomendar a los cazadores hacerlos en su domicilio o lugar de pernoctación y en caso de desarrollarse guardar las medidas de seguridad con mesas para máximo 10 comensales
COMIDAS: Entregar a los cazadores y auxiliares un "taco" para que la comida se pueda realizar directamente en el puesto de la cacería. En caso de desarrollarse la comida hacerlo al aire libre y guardar las medidas de seguridad con mesas para máximo 10 comensales.
JUNTA DE CARNES: Evitar interacción en la junta de carnes con los trabajadores de la sala de despiece v veterinario.
Entrega de trofeos en bolsas selladas para evitar manipulación por la cadena hasta su naturalización.

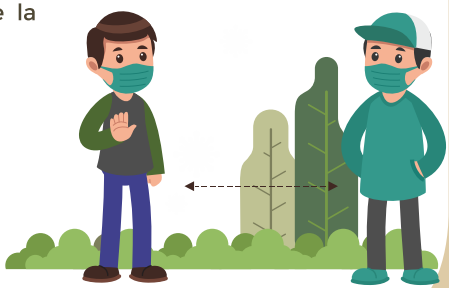

organizador **Cacerías de más de 25 puestos**

OBLIGACIONES

Máximo 1 acompañante por puesto

Llevar un listado con todos los participantes (cazadores y personal auxiliar) así como trabajadores que incluya datos de, al menos, nombre y apellidos, dirección y teléfono(s) de contacto y disponer de él hasta 2 meses después de la cacería.

SORTEOS: desarrollarlos al aire libre.
DESAYUNOS: PROHIBIDOS, recomendar a los cazadores hacerlos en su domicilio o lugar de pernoctación.
COMIDAS: Prohibidas en espacios cerrados.
JUNTA DE CARNES: Prohibida la interacción de cazadores con los trabajadores de la sala de despiece y veterinario y por lo tanto las fotografías con los trofeos.
En el caso de cacerías de autonsumo o monterías donde no asista taxidermista, organizar la entrada de cazadores a recoger su res o su trofeo de uno en uno.

RECOMENDACIONES

- Evitar acompañantes durante esta temporada.
- Entrega de EPIs a todos los auxiliares de la cacería, incluido guantes en caso de manipulación de piezas abatidas, además tener a disposición de los participantes geles hidroalcohólicos para su uso.
- Realizar el sorteo on-line en días previos.
- Desplazamientos a los puestos cumpliendo condiciones sanitarias adecuadas y evitando compartir vehículos de cazadores, si no es posible uso de mascarillas entre los ocupantes, con un máximo de 3 personas por vehículo
- Entregar a los cazadores y auxiliares un “taco” para que la comida se pueda realizar directamente en el puesto de montería
- Disponer de un termómetro y tomar temperatura a todos los asistentes, cazadores y auxiliares previo a la cacería.
- Acordonar el lugar de evisceración con cinta señalizadora.
- Entregar a los cazadores tarjetas con identificación para los trofeos para que los taxidermistas lo puedan recoger y enviar al cazador
- Aconsejar al cazador las fotos en el monte ante la prohibición de acceder al lugar de evisceración.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

- ✓ Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- ✓ Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- ✓ Decreto 28/2020, de 30 junio, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- ✓ Decreto 38/2020, de 21 de julio, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- ✓ Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad

Castilla-La Mancha